



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 02649
18/05/2022 12:12

DECRETO

Mediante Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, se ha procedido a la disolución del Parlamento de Andalucía y la convocatoria de elecciones andaluzas, que tendrán lugar el domingo 19 de junio de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los ayuntamientos son los competentes para la formación de las mesas electorales y que el sorteo a realizar para ese fin se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, por lo que, en estos comicios, debe ser entre los días 21 y 25 de mayo de 2022, de ahí la necesidad de proceder a la celebración de la presente sesión plenaria extraordinaria.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. b) de la citada norma, y considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter extraordinaria** a celebrar por la **Pleno**, el próximo **lunes día 23 de mayo de 2022, a las 08:30**, en primera convocatoria dos días más tarde a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el lugar Salón de Plenos, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1. - SORTEO DE LOS/AS MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2022.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Doy fe, La Secretaria General
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.

1/2

| FIRMANTE - FECHA | | DECRETO: 202202649 |
|--|---|---|
| CVE: 07E60017BADB00W7P1X1M4W6Q5 | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2022 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - | Fecha: 18/05/2022 Hora: 12:12 Persona 24862447E |
| URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | | |

CSV: 07E60017BADB00W7P1X1M4W6Q5
CSV: 07E60017BADB00W7P1X1M4W6Q5

